



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-01662510- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-477-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del documento N° RE-2024-01662460-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1800/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.20 10:15:42 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.20 10:15:42 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante “S.M.A.T.A.”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en carácter de Sub Secretario Gremial y Pablo Pagez, en carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, ; y por la otra parte lo hace **DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES S.A**, en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por Emiliano Tizziani; en carácter de apoderado, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan:

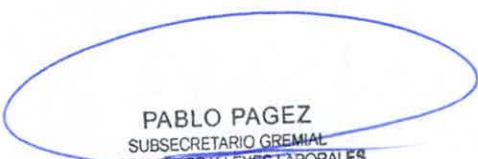
PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/01/2024 un incremento salarial sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 31/12/2023, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de enero y febrero de 2024. -----

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de marzo de 2024 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios. ----

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Emiliano Tizziani
Diagnóstico y Soluciones S.A.
Director

CUARTA: Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

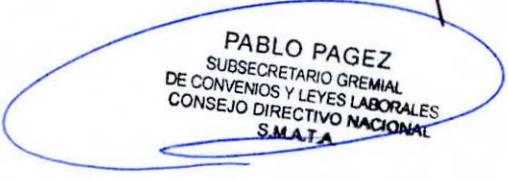
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -----

Por **S.M.A.T.A.:**


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por **LA EMPRESA:**


Emiliano Tizziani
Diagnóstico y Soluciones S.A.
Director


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ANEXO-I-

	01/12/2023	01/01/2024
Categoría 04	\$ 2.064,01	\$ 2.801,27
Categoría 03	\$ 1.934,49	\$ 2.625,48
Categoría 02	\$ 1.856,32	\$ 2.519,39
Categorías 01	\$ 1.770,98	\$ 2.403,57
Categoría Inicial	\$ 1.588,22	\$ 2.155,53

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO RIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Emiliano Tizziani
Diagnóstico y Soluciones S.A.
Director

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 477-24 Acu 1800-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.